

los hijos por ser preferente el interés de éstos (pp. 133-134). En fin, de singular importancia son las referencias a la ausencia y a la incapacidad de los padres en cuanto causas de extinción de la patria potestad (pp. 135-138), así como a las hipótesis un tanto anómalas de prórroga y de rehabilitación de la misma (pp. 141-143).

Fácil es advertir que estamos en presencia de un trabajo serio y bien documentado; un libro breve, aunque completo, y de gran interés, pues no sólo nos ofrece un esquema de la nueva disciplina de la patria potestad sino que recoge las cuestiones principales a que puede dar lugar. El doctor López Pérez apunta, además, las líneas que, en primera aproximación al tema, pueden contribuir a resolverlas, en base a las soluciones de la doctrina y de la jurisprudencia anteriores a la reforma, que el autor examina en constante contrapunto con las tendencias que prevalecen en el Derecho comparado.

CARLOS VATTIER FUENZALIDA

MARTINEZ CALCERRADA, Luis: "El nuevo Derecho de familia. II. Régimen sobre filiación y sociedad de gananciales. Teoría, norma y práctica". Madrid, 1982. Un volumen de 410 págs.

El éxito y acogida que tuvo la primera obra de nuestro distinguido jurista sobre "El nuevo Derecho de familia", al agotarse su edición, le condujo a una opción: a reimprimirla, o aprovechar la circunstancia para renovarla completando las materias estudiadas.

Con la diligencia, empeño y deseos de superación, que son las virtudes estimables de este docto del Derecho, optó por el trabajo esforzado y concienzudo de renovar su obra, concretamente en los dos ámbitos más conflictivos y frecuentes: el de la filiación y el de la sociedad de gananciales.

La primera parte, dedicada a la filiación, está dividida en cinco capítulos. El primero expone la significación que tiene la igualdad jurídica de todos los hijos, tal como establece el mandato constitucional (art. 39): su repercusión en la normativa civil en cuanto a los efectos igualitarios de una filiación matrimonial o no matrimonial, sus derechos personales asistenciales o de protección y sucesorios. El capítulo segundo se dedica al acreditamiento de la filiación, la determinación de la filiación matrimonial y de la no matrimonial. El capítulo tercero aborda los litigios sobre filiación, la investigación de la paternidad y las acciones de filiación (las de reclamación y las de impugnación). El capítulo cuarto trata la prueba de la filiación, los medios de prueba y la acomodación de la realidad registral. El capítulo quinto estudia la reforma de la filiación adoptiva y hace un particular examen de la sentencia de la Audiencia Territorial de Bilbao de 22 de septiembre de 1981, acerca de la impugnación de la paternidad matrimonial.

La segunda parte de esta obra, acerca de la sociedad de gananciales, se divide en diez capítulos. El primero se refiere a los principios informadores de dicha sociedad de gananciales; el segundo examina su determinación legal; el tercero concreta los bienes privativos y los sistemas

de reembolso, el cuarto determina el pasivo de la sociedad, sus cargas y obligaciones, así como la responsabilidad social; el capítulo quinto muestra el pasivo conyugal en cuanto a las obligaciones personales y la responsabilidad personal de los cónyuges; el sexto trata la administración de la sociedad de gananciales respecto a la gestión conjunta; el séptimo se refiere a la disposición de los bienes gananciales, las exigencias legales del principio de atribución conjunta; el octavo a la potestad individual de los cónyuges; el noveno llega a la conclusión de la sociedad de gananciales, o su disolución, para finalizar con el décimo, sobre la liquidación de dicha sociedad de gananciales.

Esta valiosa obra, además, contiene un apéndice con los textos legales (Ley de 13 de mayo de 1981, la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley y la Circular de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 2 de junio de 1981), tan útiles para confrontar las opiniones doctrinales y su interpretación.

J. BONET CORREA

MARTINEZ CALCERRADA, Luis: "El nuevo Derecho de familia. I. Filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio". Madrid, 1981. Un volumen de 202 págs.

Luis Martínez Calcerrada es un gran magistrado, un prudente del Derecho; pero también es un excelente profesor universitario y un experto legal, en cuanto vocal permanente de la Comisión General de Codificación. Su preferencia por las instituciones familiares es patente en las diversas y valiosas contribuciones que han ido publicando con empeño y éxito. Concretamente, en este nuevo ámbito normativo de la reforma al Derecho de familia, se puede decir que fue uno de los pioneros más empeñados en la denuncia de las injusticias sobre la posición irregular y falta de igualdad de los miembros de una familia; su amplia obra precedida de múltiples estudios monográficos, acerca de "la discriminación de la filiación extramatrimonial" es su testimonio más patente.

La instauración de la Constitución española de 1978 y el desarrollo de sus preceptos por la Ley de 13 de mayo de 1981, en torno a ciertos aspectos de la familia como los de la filiación, la patria potestad y la sociedad de gananciales, dio lugar a que nuestro ilustre autor realizase una primera tarea de comentario y divulgación, así como de estudio.

El primer tomo acomete, fundamentalmente, dos partes: el análisis de la familia en la Constitución española y la familia en la Ley de 13 de mayo de 1981. En la primera parte, después de un planteamiento sobre la actualidad del tema y el estado de la cuestión (posiciones crítica, positiva o aséptica y la sociología de la crisis familiar), realiza un estudio técnico-jurídico acerca del artículo 39 de la Constitución en cuanto consagración de un derecho fundamental de la persona, la naturaleza de la norma que lo sanciona, su caracterización y contenido en cuanto al significado de la familia, la tutela de los hijos, de las madres, la investigación de la paternidad y la protección de los niños según las normas internacionales. En la segunda parte, aborda la nueva regulación de la